

EXTRACTO



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

LABOR DE LAS FISCALÍAS JUDICIALES AÑO 2012

La labor de la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, así como el desempeño de las Fiscalías Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país durante el año 2012, se reflejan detalladamente en el Informe Final y cuadros estadísticos que se acompañan a esta Cuenta Pública.

Se informa que se evacuaron por los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones del País, un total 3905 informes, se sustanciaron 132 sumarios administrativos, desarrollándose además 61 visitas de inspección a diferentes tribunales de justicia; 105 visitas ordinarias a establecimientos penitenciarios, 20 visitas a establecimientos especiales carcelarios con internos con problemas de salud mental por orden judicial dictada por tribunales del antiguo sistema procesal penal, utilizándose criterios de inspección, manejo y envío de la información cada vez más eficaces y 8 visitas de carácter extraordinarias, las que se efectuaron por instrucción de esta Fiscalía Judicial, de constituirse a la brevedad en los Recintos Penitenciarios cuando han surgido situaciones de conflicto, entendiéndose por ello: motines, agresiones a internos, huelga de hambre, incendios y otras catástrofes que pudiesen suscitarse.

Los Fiscales Judiciales asimismo, integraron Sala en las distintas Cortes de Apelaciones del país en 2.692 oportunidades, concurriendo a los turnos y participando activamente en los acuerdos de las respectivas Cortes de Apelaciones, que alcanzó a un total anual de 783, realizaron 65 visitas con charlas a la comunidad y 652 turnos de atención de público, además de la atención diaria.

La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema el pasado año, emitió en total 812 dictámenes sobre diferentes materias, además de 456 Oficios e Instrucciones de diferente índole y se dictaron 310 resoluciones administrativas, con motivo de las facultades delegadas por el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema en su resolución transcrita mediante Oficio N° 635 de 30 de junio de 1999.

La Fiscal Judicial integró sala en 23 oportunidades.

MONICA MALDONADO CROQUEVIELLE

Fiscal Judicial de la Corte Suprema

CORTE SUPREMA
FISCALIA JUDICIAL

OFICIO N° 5-2013

INFORME CUENTA ANUAL

Santiago, 10 de Enero de 2013

SEÑOR PRESIDENTE
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DON RUBEN BALLESTEROS CARCAMO
P R E S E N T E.

Tenga a bien V.S. Excma. recibir las estadísticas de la labor realizada durante el año 2012 por la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema y por las Fiscalías Judiciales de las Cortes de Apelaciones de todo el país.

Se acompaña, junto con esta cuenta, un extracto del presente informe y cuadros estadísticos.

LABOR DE LAS FISCALIAS JUDICIALES DE LAS CORTES DE APELACIONES DEL PAIS:

En lo que se refiere a la labor efectuada durante el año 2012 por los señores Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país, cumplo con señalar a V.S. Excma., que se emitieron 3905 informes sobre diversas materias, distribuidos en la forma que se indica en los cuadros estadísticos que se acompañan.

También les correspondió sustanciar 132 sumarios administrativos delegados por las Cortes de Apelaciones, de conformidad a la resolución de fecha 21 de julio de 2011, del Tribunal Pleno de esta Corte Suprema, que modificó el



Auto Acordado de 27 de julio de 2007, consignado en el Acta N° 129-2007 y de 7 de septiembre de igual año, contenida en el Acta N° 168-2007.

En lo que se refiere a las visitas inspectivas a Tribunales, informo a V.E. que los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones del País, efectuaron en total 61 visitas inspectivas a Juzgados del Crimen, Civiles, Mixtos, de Familia, Laborales, de Garantía y Tribunales del Juicio Oral en lo Penal, de las cuales es posible obtener variada información vinculada al buen funcionamiento de los Tribunales y a los vicios o defectos que en ellos se detecten. En este orden de ideas, algunas de las buenas prácticas observadas en diversos Juzgados han sido: la creación de procedimientos de trabajo, los que constan por escrito y que han facilitado la distribución del mismo, logrando mayor eficiencia y disminuyendo el número de errores; así también y a fin de superar las deficiencias de las notificaciones practicadas por Carabineros, se han programado charlas instructivas por parte de un Juez de Familia en coordinación con la Jefatura de Carabineros, evitando vicios del procedimiento; en ciertos Tribunales el trabajo que realiza el Juez y el Secretario es a puertas abiertas, lo que sumado a las buenas relaciones interpersonales entre estos, repercute directamente en la buena marcha del Tribunal.

Respecto a deficiencias observadas, éstas dicen relación con la necesidad de proveer fondos para la designación de jueces en calidad de suplentes frente a ausencias prolongadas, aumento de la dotación de funcionarios, la existencia de inmuebles inadecuados cuya humedad y calor afectan a los usuarios y a los funcionarios que en ellos trabajan; desperfectos en el aire acondicionado; falta de ventilación en los baños; escaleras de emergencia en desuso y salidas de emergencia inhabilitadas; insuficiencia en el número de salas de audiencia, escasez en el número de celdas y baños para los imputados, lo que a su vez impide una adecuada segregación de mujeres y niños, en algunos Tribunales con competencia en materias de familia no hay lugar de resguardo para los niños y ausencia de comedores para los funcionarios de los Tribunales, la extensión de la jornada laboral a causa de la gran carga de trabajo; incumplimiento por parte de los Jueces de las Visitas de Cárcels en la forma que disponen los artículos 571 y 572 del Código Orgánico de Tribunales; asimismo se ha observado incomunicación y tratos vejatorios por parte de algunos Jueces a sus funcionarios.



En cuanto a los vicios observados en estas visitas, se destaca la falta de acceso para discapacitados en algunos tribunales, conforme lo prescribe la Ley 20.422, que Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, de ellos se ha dado cuenta a la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Los Fiscales Judiciales en las visitas a Tribunales, evacúan informes que contienen tanto aspectos cuantitativos como cualitativos de los diversos Juzgados, es decir, se aportan datos sobre la dotación del personal y motivos de ausentismo laboral, los libros y registros que se llevan en el Tribunal, la calidad de las dependencias tanto para el personal como para el público en general, datos estadísticos sobre el ingreso y motivos de término de las causas, atrasos que se observen en la tramitación de las mismas, la cuenta corriente, entre otras. Asimismo, en aquellos Tribunales reformados se presencian audiencias y se revisan aleatoriamente causas en el sistema computacional. Finalmente, se evalúa el nivel de eficacia y se indaga sobre el clima laboral y buenas relaciones humanas existentes en cada Tribunal y sus unidades.

Para el desarrollo de las referidas inspecciones se siguió utilizando el sistema de formularios tipo, lo que propició una visita acuciosa y eficaz.

En cuanto a las integraciones por los Fiscales Judiciales, se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 215 del Código Orgánico de Tribunales, llegando éstas a 2825 integraciones a nivel nacional, concurriendo a los turnos y participando en los acuerdos de las respectivas Cortes de Apelaciones que durante el año, en la suma anual de 783, labor jurisdiccional que esta Fiscal Judicial a instruido como preferente en relación a visitas inspectivas programadas.

Por otra parte, se efectuó un total de 136 visitas a establecimientos penitenciarios, de las cuales 108 corresponden a visitas ordinarias dirigidas a centros donde se encuentran internos que cumplen condena por disposición de Tribunales del antiguo sistema procesal penal, destacando que la cifra es superior a la del año 2011, practicada por menos Fiscalías Judiciales ante el aumento de las Fiscalías vacantes durante el año recién pasado, se practicaron 20 visitas a establecimientos especiales y carcelarios donde se encuentran internos con problemas de salud mental, por orden judicial dictada por Tribunales del antiguo sistema procesal penal, utilizándose criterios de inspección, manejo y envío de la información cada vez más eficaces y finalmente, un total de 8 visitas de carácter extraordinaria, la que se efectuaron por instrucción de esta Fiscalía Judicial, de



constituirse a la brevedad en los Recintos Penitenciarios cuando han surgido situaciones de conflicto, entiéndase por ello: motines, agresiones a internos, huelga de hambre, incendios y otras catástrofes que pudiesen suscitarse.

En las visitas inspectivas se ha podido constatar que se ha mantenido un nivel de sobrepoblación en los penales visitados, la que alcanza en promedio en el país al 123 % de uso de la capacidad que tienen los recintos penitenciarios. Estos se han diseñado para albergar a 37.512 internos, sin embargo a finales del mes de diciembre de 2012 tenían 46.240 personas convictas, lo cual equivale a un promedio de sobrepoblación de 23 % internos sin considerar a quienes cumplen reclusión nocturna que ascienden aproximadamente a 3500 condenados.

En el desarrollo de estas visitas, se ha podido constatar lo siguiente:

a) En relación a la situación antes expuesta, constituye casos emblemáticos los siguientes:

1.- El Centro de Cumplimiento Penitenciario Colina II, cuya capacidad real informada para albergar a 1.490 internos y a finales de diciembre de 2012 residían allí 2.342 condenados, lo cual equivale a señalar que se está utilizando un 157% la capacidad de ese recinto.

2.- Algo similar acontece en el Centro de Detención Preventiva de Puente Alto, el cual tiene una capacidad real para albergar a 1.140 personas y la población penal a finales del mes de diciembre de 2012, ascendía a 1.370 internos, es decir se utiliza ese recinto en un 120 %, con una sobrepoblación de 20% por sobre lo que le permitía su capacidad.

3.- También se observa, a pesar de las intervenciones que ha hecho Gendarmería de Chile para aliviar la situación del Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, Ex-Penitenciaria, la sobrepoblación carcelaria y que en este recinto constituye hacinamiento en ese recinto, pues tiene capacidad informada para 2.384 personas, y existen allí 5.168 internos, lo que equivale a utilizar un 217% de su capacidad, es decir, un 117% de sobrepoblación carcelaria.

4 - En el mismo sentido, se puede apreciar lo que ocurre en el Centro de Detención Preventiva de Talagante, con una capacidad de 198 cupos, encontrándose privados de libertad 417 personas, es decir más del doble de su capacidad.



5.- Otro caso significativo de sobrepoblación carcelaria es el que se produce en el Complejo Penitenciario de Valparaíso, que tiene una capacidad real de 1.864 personas y la población penal al mes de diciembre de 2012, es de 2.864 personas, con una sobrepoblación del 153%, es decir un sobre uso del recinto en un 53 % de su capacidad.

6.- El caso más dramático de sobrepoblación es lo que ocurre en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó, que tiene una capacidad para albergar 242 internos, a finales de diciembre de 2012, habitaban dicho recinto 658 internos, lo cual implica un uso de su capacidad al 271 %, ello indica un 171 % de sobrepoblación carcelaria constituyendo ello una situación de hacinamiento severo.

7.- Similar situación ocurre en el Centro de Detención Preventiva de Calama, el cual tiene una capacidad para albergar a 296 personas, y al final del año 2012 habitaban allí 538 internos, con una ocupación del 181 %, lo que significa un 81% más de su capacidad.

8.- En el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Curicó se produce una situación similar, pues su capacidad es para albergar 284 internos y a finales del año 2012 mantenía 568 internos, es decir, exactamente el doble con un 100% de sobre población.-

b.) Efectos habidos con motivo de la sobrepoblación y el hacinamiento:

Con esta permanente situación de sobrepoblación y consecuente hacinamiento, se generan una serie de otros problemas, como lo son la insuficiencia de personal de Gendarmería de Chile, lo cual generó diversas situaciones conflictivas y de protestas en que se reclamaba mayor dotación del recurso humano para aquellos centros que resultaban más conflictivos, tal como ocurrió en Calama y Antofagasta.

Con ello se resiente la labor rehabilitadora que le compete a Gendarmería de Chile.

c) Observaciones detectadas en las visitas:

En estas visitas inspectivas, se ha podido observar la delicada situación que experimentan los internos e internas respecto de los cuales se les imponen sanciones reglamentarias, y en que la preferida ha sido la internación en celdas de



castigo o de aislamiento, la que obliga a permanecer encerrados 23 horas del día, generalmente sin ventilación adecuada, con deficiente luz eléctrica y sin ventanas que permitan el ingreso de luz natural, produciéndose una deliberada infracción a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios y a los Principios y Convenciones vinculadas al tratamiento que a las personas privadas de libertad debe brindárseles, lo cual ya ha sido denunciado en diversos informes.

Del mismo modo, la situación ha resultado similar para aquellos internos que se encuentran en calidad de “aislados” por razones de seguridad individual en virtud de protección que han solicitado, los cuales prácticamente no tienen salidas a patio, permanecen hacinados en dormitorios comunes por largo tiempo, y no pueden acceder a actividades de reinserción planificadas.

d) Horario de encierro y desencierro y alimentación:

Asimismo se ha podido constatar que se reitera la situación de que el horario de encierro y desencierro de la población penal, como el de la alimentación y actividades destinadas a la rehabilitación en la mayoría de los establecimientos, es claramente disfuncional, a las actividades destinadas a la reinserción social y con el medio libre al cual debieran estar adaptándose, pues el encierro se produce generalmente entre las 17:00 y las 17:30 horas, y el desencierro entre las 7:30 y 8:00 del día siguiente.

La alimentación se provee en horario de 8:30 a 9:00 el desayuno, de 11:30 a 12:00 el almuerzo, y la última comida a las 16:00 como ocurre a modo ejemplar en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Curicó, todo lo anterior ha generado que las actividades de rehabilitación dentro del establecimiento se vean mermadas por falta de horarios para su realización.

Cabe consignar que en algunos recintos penitenciarios se prolongó el horario de desencierro en unos 30 minutos, y se le otorga a los reclusos una colación alrededor de las 19 horas, como ocurre en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, ex Penitenciaría.

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, se han verificado diversas medidas destinadas a mejorar o atenuar las graves falencias ya enunciadas.

e) Avances destacados:



a) En el plano legislativo la dictación de varias leyes que han tenido efecto en el ámbito penitenciario. Estas leyes han estado referidas a modificar la ley sobre la Libertad Condicional, eliminando la intervención del Seremi de justicia para el otorgamiento del beneficio contemplado en esta legislación. Del mismo modo, el otorgamiento de un indulto conmutativo que favoreció a diversos grupos de internos, mujeres, condenados a reclusión nocturna, a extranjero y a quienes les restaba poco tiempo para el cumplimiento de su pena privativa de libertad. Con esta legislación se produjo la expulsión de casi un millar de extranjeros que cumplían penas en Chile y fueron enviados a sus países de origen. En la misma orientación la modificación de la ley Sobre Medias Alternativas a las penas privativas de libertad, que las convirtió en penas sustitutivas, ha significado una morigeración en el uso tan intensivo que se le había dado a la cárcel, y producido algunos efectos –sin duda menores—pero que han rebajado el hacinamiento carcelario.

b) Por otra parte Gendarmería de Chile ha creado una Unidad de Derechos Humanos al interior de esa institución, que tiene por función orientar todas sus políticas al cumplimiento de los estándares que la comunidad nacional e internacional se han dado en este plano, y se esperan que hacia el futuro las medidas que se proyecten prevengan afecciones a los derechos fundamentales.

c) La grave situación ocurrida con el incendio de la Cárcel de San Miguel en el año 2010, trajo como consecuencia la remodelación absoluta de ese recinto penal, el cual alberga ahora solamente mujeres imputadas, en un sector completamente remodelado, el traslado de ellas ha significado una mejoría en cuanto al número de privadas de libertad en el Centro Penitenciario Femenino, y a futuro en este recinto solamente estarán las condenadas.

d) Ha sido también muy importante la inauguración de un Centro de Estudio y Trabajo exclusivamente femenino, en que luego de la cesión de un terreno que el Poder Judicial ha hecho a Gendarmería, y con una significativa inversión se ha podido implementar esta iniciativa, que permitirá a 50 mujeres aproximadamente capacitarse en actividades laborales y con ello posibilitar su reinserción.

e) En las visitas se ha constatado que en determinados penales, existe mejoramiento de servicios higiénicos y de las condiciones de las celdas de castigos o aislamiento, acceso al agua potable en forma continua, el respeto a los horarios de encierro y desencierro, al horario de las comidas, su calidad,



suficiencia y área de manipulación, la distribución de la colación después del horario de encierro, la no existencia de cocinillas a parafinas o bidones de gas como medida de seguridad y la disminución de abusos y vicios, cualquiera sea su naturaleza y origen dentro del penal que pueda estar ocasionando una vulneración grave en los derechos fundamentales de las personas que se encuentra privadas de libertad.

Todas estas medidas, han sido sugeridas desde la Fiscalía Judicial y que afortunadamente han encontrado eco y disposición de las autoridades máximas de Gendarmería de Chile para su concreción, lo cual redundará en un mejoramiento de la situación de las personas privadas de libertad.

Las Visitas Extraordinarias que se han ejecutado, han sido con la finalidad de abordar temas urgentes, tales como denuncias por eventuales apremios ilegítimos a los internos, huelgas de hambres o incluso actitudes de amotinamiento de presos, se destacan por su prontitud y acuciosidad las realizadas por los Fiscales de la ltma. Corte de Apelaciones de Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Valdivia y Punta Arenas, es del caso mencionar muy someramente las siguientes:

1.- En el Complejo Penitenciario de Valparaíso, el día 20 de enero de 2012 y 6 de febrero de 2012, acudió la Fiscal Judicial de la Primera Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, doña Mónica González Alcaide, con motivo de un amago de incendio en el Módulo 108 y riña en el Módulo 103, en los cuales se informa que el procedimiento adoptado por Gendarmería de Chile en ambos acontecimientos fue el adecuado, resultando sin lesiones graves los involucrados, dando cuenta de los hechos al Ministerio Público;

2.-) El día martes 13 de noviembre de 2012, el Fiscal Judicial de la Segunda Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, don Rodrigo Padilla Buzada, se constituyó en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Antofagasta, con motivo de un hecho informado por los medios de comunicación, relativo a un motín ocurrido en dicho centro penitenciario, durante la noche del día 10 y madrugada del día 11 de noviembre del año recién pasado, en la cual 5 internos se dieron a la fuga, previo acometimiento hacía funcionarios de Gendarmería de Chile, a quienes por medidas de seguridad fueron trasladados a otros penales del país;



El mismo Fiscal Judicial, con fecha 7 de diciembre de 2012, se constituyó en el Complejo Penitenciario de Antofagasta, en atención a la información recibida por medio oficio del señor Presidente de la Corte de Apelaciones de Antofagasta, sobre el inicio de una huelga de hambre el día 03-12-12 por parte de todos los internos del Colectivo Imputados "A" de la Unidad Penal, por encontrarse en desacuerdo con el sistema judicial penal chileno. El Fiscal Judicial constató el buen estado de los internos y luego de conversar con ellos, les explicó la labor de la Fiscalía Judicial, cual es procurar se haga efectivo el respecto a la dignidad y a la integridad física de las personas privadas de libertad.

En ambos sucesos, el Fiscal Judicial dejó constancia de no haber sido debidamente informado el Juez de Garantía de Turno, situación que esta Fiscalía Judicial en su oportunidad dio cuenta al señor Director Nacional de Gendarmería de Chile, para los fines a que haya lugar.

3.-) El 30 de mayo de 2012, el Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Chillán, don Solón Viguera Seguel, se constituyó en el Centro de Orientación Femenina de Chillán, con la finalidad de constatar las condiciones de tratamiento intrapenitenciario que se les entrega a las internas, no se verificó hechos de malos tratos hacia ellas, se detectó problemas de infraestructura y su posterior solución por gestión de la Fiscalía Judicial.

4.-) Con fecha 16 de agosto de 2012, la Fiscal Judicial de la Corte de Apelaciones de Valdivia, doña María Heliana del Río Tapia, se constituyó en el Complejo Penitenciario de Valdivia, en atención a que durante los días 2 y 3 de agosto de produjo una intoxicación masiva alimentaria de los internos y el día 6 de agosto la muerte de un interno en otro hecho distinto al anterior. Sobre el primer evento, se determinó por sumario de la Seremía de Salud el haber sido una contaminación intencionada, no obstante lo arribado, se sobreseyó a la empresa concesionaria respecto de los hechos investigados, sin que se haya vertido un sumario por parte de Gendarmería de Chile por no ser de su responsabilidad la elaboración y distribución de los alimentos por ser un complejo concesionado. Sobre el segundo hecho, se dejó en claro que no tiene conexión con la intoxicación masiva de los internos, dándose cuenta de tal desenlace al Ministerio Público respectivo.

5.-) Durante el año 2012 se realizaron diversas visitas extraordinarias al Centro de Detención Preventiva Santiago Sur (Ex Penitenciaria), por el Fiscal Sr. Daniel



Calvo y una de ellas estuvo referida a los sucesos acaecidos en la Galería N° 6, el día 22 de Noviembre del año 2012, en que se produjo una riña generalizada entre internos habitantes de ella, y hubo como consecuencia diversos heridos y personas fallecidas, y al respecto obtuvo toda la información pertinente, y verificó las medidas que se estaban adoptando para aminorar los efectos que en la población penal esta situación produjo, y aquellas destinadas a evitar que estos hechos se sigan produciendo.

En lo que se refiere a la ejecución de las metas de gestión establecidas a las Fiscalías Judiciales durante el año 2012, informo a V.S.Excma. que se desarrollaron con absoluta normalidad y dentro de los estándares de cumplimiento establecidos al efecto, destacando las integraciones de sala en las Cortes de Apelaciones del País, los acuerdos en que se tuvo una participación activa y las Visitas con Charlas dirigidas a organizaciones sociales, vecinales y educacionales, en que los Fiscales Judiciales con la finalidad de acercar el Poder Judicial a la ciudadanía, han dado a conocer su rol esencial como Poder del Estado, desarrollando, además, variados temas que permitían a quienes asisten conocer sus derechos, satisfacer consultas y dudas sobre puntos de interés y proponiendo nuevos temas a futuro en nuevas charlas informativas, en la cual se destaca el alto interés de la comunidad y las muestras de satisfacción y agradecimientos por esta gestión, las que fueron realizadas en Tribunales y en el exterior, destacando el traslado a lugares apartados como el Liceo Austral de Lord-Cochrane, a instituciones como el Hogar de Cristo, Centro de Estudio y Trabajo de Gendarmería de Chile, Universidades, Colegios, Centros de Madres, Clubes de Adultos Mayores y Juntas de Vecinos, entre otras.

Hago presente a V.S.E. que al mes de enero del presente año, se encuentran vacantes nueve Fiscalías Judiciales: la segunda Fiscalía de Santiago producida por la designación de doña Marta Jimena Pinto Salazar como Ministro de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas en agosto de 2010; la Fiscalía de Copiapó, en donde doña Cecilia Marcó Hope luego de una sobresaliente carrera judicial se acogió a jubilación en diciembre de 2010, la Segunda Fiscalía de la Corte de Apelaciones de Concepción, en que se acogió a retiro luego de una dilatada y meritoria carrera judicial, doña Gladys Lagos Carrasco en septiembre de 2011, la Segunda Fiscalía de la Corte de Apelaciones de La Serena, la Segunda Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Temuco y la Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, en que don Humberto Mondaca Díaz, don



Luis Troncoso Lagos y don Aner Padilla Buzada, fueron trasladados a Ministros en sus respectivas Cortes de Apelaciones por la Excelentísima Corte Suprema, en septiembre de 2011 y abril de 2012, la Primera Fiscalía de la Corte de Apelaciones de Valdivia por nombramiento de doña Loreto Coddou Braga como Ministro de dicha Corte, en el mes de enero de 2012, la Primera Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de Concepción, en la cual doña Wanda Mellado Rivas se acogió a jubilación en junio del año recién pasado, luego de una extensa y fructífera carrera judicial y por último, la Primera Fiscalía Judicial de la Corte de Apelaciones de San Miguel, por jubilación de doña Carlina Figueroa Hevia, en el mes de agosto de 2012.

LABOR DE LA FISCALIA JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA:

La Fiscalía Judicial de esta Corte Suprema, emitió durante el año recién pasado 812 dictámenes sobre distintas materias.

Se despacharon asimismo, 456 Oficios e Instrucciones de diferente índole y se dictaron 310 resoluciones administrativas, con motivo de las facultades delegadas por el señor Presidente de la Excma. Corte Suprema en su resolución transcrita mediante Oficio N° 635 de 30 de junio de 1999.

La Fiscal Judicial en la constitución de las Salas de este Excmo. Tribunal, colaboró integrando en 23 oportunidades.

Hago presente a V.E. que en el mes de Junio del año 2012, en los antecedentes AD-954-2012, el Pleno de la Excma. Corte Suprema, acordó por unanimidad designarme como interlocutora del Poder Judicial ante el Servicio Nacional de Discapacidad, lo cual ha implicado contestar las formulaciones que ese Servicio ha hecho tendientes a la recepción que ha tenido en Chile a la convención sobre la materia a la cual nuestro país se ha adherido. Del mismo modo, he participado en diversas reuniones tendientes a visualizar como la judicatura incorpora a la legislación interna dictada al respecto, todo ello en cumplimiento de las obligaciones estatales. Al respecto se instó a que la Academia Judicial incorporara en su programa de capacitación anual todo lo relacionado con la normativa relativa a las personas con discapacidad.

Además, he estado participando habitualmente en una mesa de género que convocó el Ministerio de Justicia, relacionado con temas de género, especialmente en el ámbito penal, en cuanto a los beneficios a que pudieran acogerse las



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

mujeres privadas de libertad y aportando desde esta óptica a los requerimientos formulados.

Esta Fiscalía Judicial en el marco de sus funciones, ha prestado en forma directa orientación y ha ejecutado acciones tendientes a enfrentar peticiones, de diversas personas, especialmente familiares de privados de libertad que han solicitado intervención de esta Fiscalía Judicial, respecto de problemas que afectaban a los internos en los recintos penitenciarios del país.

Asistí los días 27 y 28 de agosto de 2012, en virtud de la Comisión de Servicios que este Excmo. Tribunal me concedió, a la Primera Jornada del Seminario Internacional "Sistemas de Control del Desempeño de Jueces y Funcionarios del Poder Judicial, Régimen Disciplinario y Régimen de Evaluación y Desempeño".

Finalmente, vengo en reiterar a V. S. Excma. el más alto compromiso de esta Fiscalía Judicial y de los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones del País, en colaborar para mejorar las actuales labores y que en el futuro se nos encomienden, en especial las de orden jurisdiccional para así alcanzar un servicio judicial de la más alta calidad, conforme a los lineamientos estratégicos y generales del Poder Judicial Chileno.

Dios guarde a V.S.E.


MONICA MALDONADO CROQUEVIELLE
Fiscal Judicial de la Corte Suprema

ESTADISTICA ANUAL AÑO 2012

FISCALIA JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA

MESES	EXHORTOS	REVISIONES	EXEQUATUR	EXTR. ACTIVA	EXTR. PASIVA	HABILIT. DE TITULO	CASACION	IND. ART. 19 CPR	C. COMPET	RECL. NAC.	Total Anual
ENERO	40	1	7	1	0	3	0	0	0	0	52
FEBRERO	39	0	4	0	0	2	0	0	0	0	45
MARZO	41	1	4	0	0	2	1	0	0	0	49
ABRIL	59	0	5	1	1	12	0	0	1	0	79
MAYO	49	1	5	0	0	8	1	0	0	0	64
JUNIO	50	1	5	0	1	9	0	1	1	0	68
JULIO	56	0	3	1	0	9	1	0	0	1	71
AGOSTO	78	0	3	0	0	1	1	0	0	0	83
SEPTIEMBRE	44	1	7	1	1	5	0	0	0	0	59
OCTUBRE	79	1	10	2	0	2	4	1	6	0	105
NOVIEMBRE	47	0	3	0	0	5	2	0	2	0	59
DICIEMBRE	62	1	3	1	0	9	0	0	2	0	78
Total Materias	644	7	59	7	3	67	10	2	12	1	812

MESES	INTEGRACIONES DE SALA
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	0
ABRIL	0
MAYO	1
JUNIO	1
JULIO	4
AGOSTO	2
SEPTIEMBRE	4
OCTUBRE	7
NOVIEMBRE	3
DICIEMBRE	1
Total	23

ESTADÍSTICA INFORMES AÑO 2012
FISCALÍAS JUDICIALES DE LAS CORTES DE APELACIONES DEL PAÍS

FISCALÍAS	Sentencias Criminales	Sentencias Civiles	Sobresesimientos Definitivos	Asuntos Familia	Reclamos de Ilegalidad	Contienda Competencias	Otras Materias	Total Anual
Fiscalía Arica	6	0	1	28	0	19	25	79
Fiscalía Iquique	5	0	27	19	0	13	51	115
1° Fiscalía Antofagasta	2	0	8	40	0	6	17	73
2° Fiscalía Antofagasta	0	0	4	41	2	6	8	61
Fiscalía Copiapo	3	0	13	18	0	1	14	49
1° Fiscalía La Serena	0	0	8	31	1	1	1	42
2° Fiscalía La Serena	0	0	2	23	0	0	0	25
1° Fiscalía Valparaíso	4	1	5	33	4	37	57	141
2° Fiscalía Valparaíso	21	0	65	51	24	6	32	199
3° Fiscalía Valparaíso	10	1	87	46	10	24	26	204
1° Fiscalía Santiago	91	0	19	44	7	9	59	229
2° Fiscalía Santiago	103	0	7	39	4	6	47	206
3° Fiscalía Santiago	133	0	16	41	13	9	61	273
4° Fiscalía Santiago	123	0	17	49	15	18	48	270
5° Fiscalía Santiago	120	0	15	38	9	3	38	223
6° Fiscalía Santiago	133	1	15	46	9	5	32	241
1° Fiscalía San Miguel	33	0	28	36	0	5	14	116
2° Fiscalía San Miguel	53	0	32	37	3	5	17	147
3° Fiscalía San Miguel	54	0	43	50	1	5	17	170
4° Fiscalía San Miguel	71	1	33	45	3	11	19	183
1° Fiscalía Rancagua	5	0	9	25	1	6	1	47
2° Fiscalía Rancagua	5	0	11	25	0	16	3	60
1° Fiscalía Talca	5	1	4	7	5	11	8	41
2° Fiscalía Talca	8	0	8	14	6	3	0	39
Fiscalía de Chillán	11	1	39	16	5	6	7	85
1° Fiscalía Concepción	1	0	41	29	4	8	3	86
2° Fiscalía Concepción	6	0	22	26	4	5	4	67
3° Fiscalía Concepción	4	8	38	23	2	12	3	90
1° Fiscalía Temuco	5	0	41	96	2	6	6	156
2° Fiscalía Temuco	0	0	0	0	0	0	0	0
1° Fiscalía Valdivia	6	0	20	1	1	0	1	29
2° Fiscalía Valdivia	6	0	21	5	0	0	1	33
Fiscalía Puerto Montt	19	0	18	24	1	21	1	84
Fiscalía Cayhaique	2	0	10	0	2	5	0	19
Fiscalía Punta Arenas	1	7	7	0	1	2	5	23
Total materias	1049	21	734	1046	139	290	626	3905

METAS DE GESTION AÑO 2012
 INTEGRACIONES DE SALA FISCALIAS JUDICIALES EN LAS CORTES DE APELACIONES DEL PAIS AÑO 2012

AÑO 2012	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	sept.	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
ARICA	17	0	11	8	9	13	8	12	7	8	6	12	111
IQUIQUE	10	0	10	7	7	8	14	8	7	8	10	16	105
2° ATGTA.	10	3	12	4	0	1	12	14	8	9	6	9	88
COPIAPO	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	4	8	17
1° LA SERENA	6	1	4	4	2	2	10	7	6	9	6	11	68
2° LA SERENA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1° VALPO	5	4	9	9	7	11	9	16	2	13	7	10	102
2° VALPO	1	0	4	5	8	12	8	8	12	8	8	6	80
3° VALPO	2	4	3	6	8	16	12	12	12	11	7	4	97
1° STGO.	5	0	7	8	0	9	11	13	5	5	8	6	77
2° STGO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3° STGO.	14	0	8	18	21	8	13	11	8	11	13	8	133
4° STGO.	8	0	7	9	10	9	8	12	10	10	10	10	103
5° STGO.	1	0	6	7	4	6	6	0	7	0	7	5	49
6° STGO.	0	0	11	4	8	14	8	10	5	0	10	6	76
1° SAN MIGUEL	6	4	9	2	4	1	0	0	0	0	0	0	26
2° SAN MIGUEL	16	0	11	9	12	13	15	17	11	14	9	8	135
3° SAN MIGUEL	13	0	10	16	12	11	15	17	12	14	10	10	140
4° SAN MIGUEL	0	4	10	9	11	8	15	8	7	7	4	8	91
1° RCGUA.	4	0	6	5	2	4	2	7	5	10	0	4	49
2° RCGUA.	9	0	5	4	4	3	5	5	1	6	9	5	56
1° TALCA	18	5	16	13	12	19	21	22	9	26	17	19	197
2° TALCA	21	11	8	4	3	7	1	7	4	9	16	7	98
CHILLAN	11	12	5	0	0	6	12	14	18	22	21	21	142
1° CONCEP.	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
2° CONCEP.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3° CONCEP.	0	4	15	7	12	9	12	17	8	12	18	14	128
1° TEMUCO	2	7	11	15	14	17	11	12	13	12	18	1	133
2° TEMUCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1° VALDIVIA	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
2° VALDIVIA	7	1	3	8	4	10	12	9	8	7	11	4	84
PTO. MONIT	22	5	12	15	16	13	22	18	11	12	9	10	165
COYHAIQUE	11	3	0	0	4	4	6	2	3	2	9	3	47
PTA. ARENAS	7	4	6	17	1	2	13	5	6	8	9	5	83
TOTALES	239,00	72,00	220,00	213,00	195,00	236,00	281,00	283	205,00	256,00	262,00	230,00	2.692,00

VISITAS CON CHARLAS	TOTAL
AÑO 2012	65
TURNO ATENCION DE PUBLICO 2012	TOTAL
	652

ESTADISTICA VISITAS A TRIBUNALES AÑO 2012
FISCALIAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES DEL PAIS

VISITA A TRIBUNALES 2012	TOTAL
ARICA	2
IQUIQUE	2
1° ATGTA.	2
2° ATGTA.	2
COPIAPO	2
1° LA SERENA	3
2° LA SERENA	0
1° VALPO	2
2° VALPO	2
3° VALPO	2
1° STGO.	2
2° STGO.	0
3° STGO.	2
4° STGO.	2
5° STGO.	1
6° STGO.	2
1° SAN MIGUEL	1
2° SAN MIGUEL	3
3° SAN MIGUEL	2
4° SAN MIGUEL	2
1° RCGUA.	2
2° RCGUA.	2
1° TALCA	2
2° TALCA	2
CHILLAN	2
1° CONCEP.	0
2° CONCEP.	0
3° CONCEP.	3
1° TEMUCO	2
2° TEMUCO	0
1° VALDIVIA	4
2° VALDIVIA	0
PTO. MONTT	2
COYHAIQUE	2
PTA. ARENAS	2
TOTALES	61

ESTADISTICA VISITAS A CARCELES AÑO 2012
FISCALIAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES DEL PAIS

VISITAS DE CARCELES AÑO 2012	TOTAL
ARICA	18
IQUIQUE	3
1° ATGTA.	3
2° ATGTA.	5
COPIAPO	2
1° LA SERENA	2
2° LA SERENA	0
1° VALPO	6
2° VALPO	8
3° VALPO	11
1° STGO.	3
2° STGO.	0
3° STGO.	2
4° STGO.	5
5° STGO.	1
6° STGO.	8
1° SAN MIGUEL	2
2° SAN MIGUEL	3
3° SAN MIGUEL	2
4° SAN MIGUEL	2
1° RCGUA.	3
2° RCGUA.	2
1° TALCA	5
2° TALCA	3
CHILLAN	6
1° CONCEP.	1
2° CONCEP.	0
3° CONCEP.	8
1° TEMUCO	5
2° TEMUCO	0
1° VALDIVIA	1
2° VALDIVIA	4
PTO. MONTT	3
COYHAIQUE	3
PTA. ARENAS	6
TOTALES	136

**ESTADISTICA SUMARIOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2012
FISCALIAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES DEL PAIS**

SUMARIOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2012	TOTAL
ARICA	47
IQUIQUE	0
1° ATGTA.	5
2° ATGTA.	2
COPIAPO	0
1° LA SERENA	5
2° LA SERENA	0
1° VALPO	4
2° VALPO	3
3° VALPO	2
1° STGO.	11
2° STGO.	0
3° STGO.	12
4° STGO.	8
5° STGO.	8
6° STGO.	12
1° SAN MIGUEL	1
2° SAN MIGUEL	1
3° SAN MIGUEL	1
4° SAN MIGUEL	1
1° RCGUA.	0
2° RCGUA.	0
1° TALCA	0
2° TALCA	0
CHILLAN	2
1° CONCEP.	1
2° CONCEP.	1
3° CONCEP.	2
1° TEMUCO	0
2° TEMUCO	0
1° VALDIVIA	0
2° VALDIVIA	0
PTO. MONTT	0
COYHAIQUE	0
PTA. ARENAS	3
TOTALES	132

ESTADISTICA ACUERDOS AÑO 2012
FISCALIAS JUDICIALES CORTES DE APELACIONES DEL PAIS

ACUERDOS 2012	TOTAL
ARICA	4
IQUIQUE	15
1° ATGTA.	61
2° ATGTA.	65
COPIAPO	0
1° LA SERENA	4
2° LA SERENA	0
1° VALPO	14
2° VALPO	8
3° VALPO	11
1° STGO.	28
2° STGO.	0
3° STGO.	31
4° STGO.	37
5° STGO.	22
6° STGO.	36
1° SAN MIGUEL	1
2° SAN MIGUEL	19
3° SAN MIGUEL	26
4° SAN MIGUEL	15
1° RCGUA.	15
2° RCGUA.	16
1° TALCA	139
2° TALCA	49
CHILLAN	84
1° CONCEP.	0
2° CONCEP.	0
3° CONCEP.	7
1° TEMUCO	20
2° TEMUCO	0
1° VALDIVIA	1
2° VALDIVIA	3
PTO. MONTT	26
COYHAIQUE	6
PTA. ARENAS	20
TOTALES	783